



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año del Centenario del Nacimiento de Mario Florián"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 5461 -2017-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, **07 DIC. 2017**

Visto, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 0004-2017, de fecha 23 de enero del 2017, se aprueba el contrato por servicios personales en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, a favor del Abg. Wilmer FERNANDEZ ESTELA, a partir del 06 de enero al 31 de diciembre del 2017;

Que, con Memorando N° 0001-2017-GR-DRE.CAJ/UGEL-CH/D, el Despacho Directoral, autoriza proyectar resolución encargando las funciones de Jefe del Área de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, a partir del 06 de enero al 31 de diciembre del año 2017, adoptando para el efecto la acción administrativa pertinente;

Estando a lo actuado por el Área de Administración, autorizado por el Despacho Directoral, y de conformidad con la Ley N° 28044, "Ley General de Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 037-2011-GR.CAJ/CR que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, las funciones de Jefe del Área de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en vía de regularización, al Abg. Wilmer FERNANDEZ ESTELA, a partir del 06 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Chota, notifique al servidor comprendido en la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR, la presente, en el Portal de Transparencia de la UGEL Chota, en el plazo de tres (03) días de acuerdo a la R.M. N° 398-2008-PCM.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. ERMITAÑO IDROGO BUSTAMANTE
 Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

EIB/DUGEL-CH
 WFE/AAJ
 JCCH/JAA
 SMCHT/CP
 Nilser
 P/R. N° 5532-2017 (Exp. N° 3409764)



Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento, demás fines
Maria Reyes
 Lic. Maria Rosaura Reyes Carranza
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA